

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA EL PAGO DEL BENEFICIO
CASOS NORMALES Y ESPECIALES

CASO 1: ASIGNACIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR UN TERCERO
(FUNERARIA O PERSONA NATURAL)

Documentación de respaldo: Asignación por Muerte solicitada por un Tercero-Casos Normales (Funeraria o persona natural)		
Documento	Requisitos	Exigencia
Factura Electrónica de servicios funerarios (sólo 1 ejemplar)	• Debe estar extendida a nombre de un tercero (persona natural o jurídica). • Debe señalar los datos identificatorios del tercero (RUT y nombre completo). • Debe señalar el servicio funerario o los gastos de funerales incurridos en razón del fallecimiento del causante (por ejemplo: urna, capilla ardiente, cirios, flores, recuerdos, traslado de restos mortales, cremación, embalsamamiento, entre otros.). • Debe señalar los datos identificatorios del causante (RUT y nombre completo). • La fecha de emisión no debe ser anterior a la fecha de defunción del causante.	Obligatorio
	Certificado de Defunción del/la causante, emitido por el SRCEI.	Opcional

CASO 2: ASIGNACIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR UN ASIGNATARIO DE MONTEPÍO

Documentación de respaldo: Asignación por Muerte solicitada por un Asignatario/a de Montepío-Casos Normales		
Documento	Requisitos	Exigencia
La misma documentación solicitada a un tercero, con la salvedad que la factura debe estar a nombre del asignatario/a, más:		Obligatorio, sólo si el montepío se encuentra en trámite.
Certificado Cuota Funeraria emitido por la Subsecretaría para las FFAA. Nota: Puede presentar la Resolución que concede el Montepio, siempre y cuando el documento no se encuentre en la Caja.	• Debe acreditar el derecho a pensión de montepío de viuda/o, hijos/as o padres, según corresponda. • Debe señalar de manera correcta los datos identificatorios del beneficiario/a de montepío(viuda/o, hijos/as o padres) (RUT y nombre completo). • Debe señalar de manera correcta los datos identificatorios del causante (RUT y nombre completo).	
Certificado de Matrimonio ó acuerdo Unión Civil con subinscripcion, emitido por el SRCEI, en el caso de la viuda/o.		Opcional

CASO 3: DIFERENCIA DE ASIGNACIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR UN ASIGNATARIO DE MONTEPÍO

Documentación de respaldo: Diferencia de Asignación por Muerte solicitada por un Asignatario/a de Montepío		
Documento	Requisitos	Exigencia
Factura Electrónica de servicios funerarios (sólo 1 ejemplar)	• Debe estar extendida a nombre del asignatario/a. • Debe señalar los datos identificatorios del asignatario/a (RUT y nombre completo). • Debe señalar los datos identificatorios del causante (RUT y nombre completo). • Debe señalar en la glosa que se trata de una diferencia de servicios funerarios o gastos de funerales. • La fecha de emisión no debe ser anterior a la fecha de defunción del causante.	Obligatorio, sólo si la asignación por muerte fue cobrada previamente por un tercero.
Certificado Cuota Funeraria emitido por la Subsecretaría para las FFAA Nota: Puede presentar la Resolución que concede el Montepio, siempre y cuando el documento no se encuentre en CAPREDENA.	• Debe acreditar el derecho a pensión de montepío de viuda/o, hijos/as o padres, según corresponda. • Debe señalar de manera correcta los datos identificatorios del beneficiario/a de montepío(viuda/o, hijos/as o padres) (RUT y nombre completo). • Debe señalar de manera correcta los datos identificatorios del causante (RUT y nombre completo).	Obligatorio, sólo si el montepío se encuentra en trámite.
Certificado de Matrimonio ó acuerdo Unión Civil con subinscripcion, emitido por el SRCEI, en el caso de la viuda/o.		Opcional

CASO 4: ASIGNACIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR UN TERCERO CON PAGO EN OTRA ENTIDAD (IPS-AFP-CÍA DE SEGURO)

Documentación de Respaldo		
Asignación por Muerte con pago en otra Entidad (IPS-AFP-Compañía de Seguro)		
TERCERO (Funeraria o persona natural)		
Documento	Requisitos	Exigencia
Factura Electrónica de servicios funerarios (sólo 1 ejemplar)	• Debe estar extendida a nombre de un tercero (persona natural o jurídica). • Debe señalar los datos identificatorios del tercero (RUT y nombre completo). • Debe señalar el servicio funerario o los gastos de funerales incurridos en razón del fallecimiento del causante (por ejemplo: urna, capilla ardiente, cirios, flores, recuerdos, traslado de restos mortales, cremación, embalsamamiento, entre otros.). • Debe señalar los datos identificatorios del causante (RUT y nombre completo). • La fecha de emisión no debe ser anterior a la fecha de defunción del causante.	Obligatorio
Presupuesto o Certificado de la Funeraria con monto total del Servicio Funerario (sólo en el caso de presentar más de una factura por el mismo servicio)	• Debe señalar los datos identificatorios del causante (RUT y nombre completo). • Debe señalar el monto total del Servicio funerario, el cual debe ser equivalente a la sumatoria de los montos de las facturas. • Debe señalar las facturas asociadas al servicio (folios).	Obligatorio
Certificado o Resolución emitido por la Entidad que acredite el pago del beneficio	• Debe señalar los datos identificatorios del causante (RUT y nombre completo). • Debe señalar el monto pagado. • Debe identificar la factura que respaldo el pago (folio y fecha).	Obligatorio
Certificado de Defunción del/la causante, emitido por el SRCEI.		Opcional

CASO 5: ASIGNACIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR UN ASIGNATARIO DE MONTEPÍO CON PAGO EN OTRA ENTIDAD (IPS-AFP-CÍA DE SEGURO)

Documentación de Respaldo:		
Asignación por Muerte con pago en otra Entidad (IPS-AFP-Compañía de Seguro)		
ASIGNATARIO/A		
Documento	Requisitos	Exigencia
La misma documentación solicitada a un tercero, más:		
Certificado Cuota Funeraria emitido por la Subsecretaría de FFAA o Resolución que concede el montepío	• Debe acreditar el derecho a pensión de montepío de viuda/o, hijos/as o padres, según corresponda. • Debe señalar de manera correcta los datos identificatorios del beneficiario/a de montepío(viuda/o, hijos/as o padres) (RUT y nombre completo). • Debe señalar de manera correcta los datos identificatorios del causante (RUT y nombre completo).	Obligatorio
Certificado de Matrimonio ó acuerdo Unión Civil con subinscripcion, emitido por el SRCEI, en el caso de la viuda/o.		Opcional

CASO 6: ASIGNACIÓN POR MUERTE DE PERSONAL DE LAS FF.AA FALLECIDO EN SERVICIO ACTIVO

Documentacion de Respaldo: Asignación por Muerte fallecido en Servicio Activo (Funeraria/persona natural/Montepío)		
Documento	Requisitos	Exigencia
Factura Electrónica de servicios funerarios	• Debe estar extendida a nombre de un tercero (persona natural o jurídica). • Debe señalar los datos identificatorios del tercero (RUT y nombre completo). • Debe señalar el servicio funerario o los gastos de funerales incurridos en razón del fallecimiento del causante (por ejemplo: urna, capilla ardiente, cirios, flores, recuerdos, traslado de restos mortales, cremación, embalsamiento, entre otros.). • Debe señalar los datos identificatorios del causante (RUT y nombre completo). • La fecha de emisión no debe ser anterior a la fecha de defunción del causante.	Obligatorio
Certificado del último sueldo en Servicio Activo del Causante (con desglose de beneficios).		Obligatorio
Certificado de la unidad a que pertenecía el causante , indicando que no falleció en Acto Determinado de Servicio		Obligatorio
Certificado de Defunción del/la causante, emitido por el SRCEI.		Opcional
Resolución de la SS.FF.AA que concede Pensión de Montepío.		Obligatorio sólo si solicita pago como montepío.

CASO 7: ASIGNACIÓN POR MUERTE PENSIONADO O MONTEPÍO FALLECIDO CON CONTRATO ANTICIPADO DE SERVICIOS FUNERARIOS

Documentacion de Respaldo: Asignación por Muerte fallecido con contrato anticipado (Funeraria/persona natural/Montepío)		
Documento	Requisitos	Exigencia
Factura Electrónica de servicios funerarios	• Debe estar extendida a nombre de un tercero (persona natural o jurídica). • Debe señalar los datos identificatorios del tercero (RUT y nombre completo). • Debe señalar el servicio funerario o los gastos de funerales incurridos en razón del fallecimiento del causante (por ejemplo: urna, capilla ardiente, cirios, flores, recuerdos, traslado de restos mortales, cremación, embalsamiento, entre otros.). • Debe señalar los datos identificatorios del causante (RUT y nombre completo).	Obligatorio
	Copia del contrato anticipado firmado por las partes.	Obligatorio
	Certificado de Matrimonio y/o Unión Civil del/la causante, emitido por el SRCEL.	Opcional
	Certificado de Defunción del/la causante, emitido por el SRCEL.	Opcional

CASO 8: ASIGNACIÓN POR MUERTE PENSIONADO FALLECIDO EN EL EXTRANJERO

Documentacion de Respaldo: Asignación por Muerte fallecido en el Extranjero (Funeraria/Persona natural)		
Documento	Requisitos	Exigencia
Factura, boleta o documento tributario de servicios funerarios, apostillada o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.	• Debe estar extendida a nombre de un tercero (persona natural o jurídica). • Debe señalar los datos identificatorios del tercero (RUT y nombre completo). • Debe señalar el servicio funerario o los gastos de funerales incurridos en razón del fallecimiento del causante (por ejemplo: urna, capilla ardiente, cirios, flores, recuerdos, traslado de restos mortales, cremación, embalsamiento, entre otros.). • Debe señalar los datos identificatorios del causante (RUT y nombre completo). • La fecha de emisión no debe ser anterior a la fecha de defunción del causante. • En caso que la factura se encuentre en un idioma distinto al español, debe adjuntar traducción oficial.	Obligatorio
	Certificado de Defunción del/la causante, emitido por el SRCEL.	Opcional, sin embargo la defunción debe estar inscrita en el SRCEL de Chile

CASO 9: ASIGNACIÓN POR MUERTE MONTEPÍO FALLECIDO EN EL EXTRANJERO

Documentación de Respaldo: Asignación por Muerte fallecido en el Extranjero (Montepío)		
Documento	Requisitos	Exigencia
Factura, boleta o documento tributario de servicios funerarios, apostillada o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.	• Debe estar extendida a nombre de un tercero (persona natural o jurídica). • Debe señalar los datos identificatorios del tercero (RUT y nombre completo). • Debe señalar el servicio funerario o los gastos de funerales incurridos en razón del fallecimiento del causante (por ejemplo: urna, capilla ardiente, cirios, flores, recuerdos, traslado de restos mortales, cremación, embalsamamiento, entre otros.). • Debe señalar los datos identificatorios del causante (RUT y nombre completo). • La fecha de emisión no debe ser anterior a la fecha de defunción del causante. • En caso que la factura se encuentre en un idioma distinto al español, debe adjuntar traducción oficial.	Obligatorio
Certificado Cuota Funeraria emitido por la Subsecretaría para las FF.AA. NOTA: Puede presentar la Resolución que concede el montepío, siempre y cuando el documento no se encuentre en la Caja.	• Debe acreditar el derecho a pensión de montepío de viuda/o, hijos/as o padres, según corresponda. • Debe señalar de manera correcta los datos identificatorios del beneficiario/a de montepío (viuda/o, hijos/as o padres) (RUT y nombre completo). • Debe señalar los datos identificatorios del causante (RUT y nombre completo).	Obligatorio
Certificado de Defunción del/la causante, emitido por el SRCEL.		Opcional, sin embargo la defunción debe estar inscrita en el SRCEL de Chile
Certificado de Matrimonio ó acuerdo Unión Civil con subinscripción, emitido por el SRCEL, en el caso de la viuda/o.		Opcional